

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00672 00

DEMANDANTE: MARLÉN PARDO SOLÓRZANO
DEMANDADO: BLANCA CECILIA MILLÁN RUIZ.

Revisado el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora, da cuenta el despacho que la orden de pago a la que se alude en el mismo esta errada, toda vez que señala el 14 de diciembre de 2021, siendo que librada en el presente asunto, es del **14 de diciembre de 2020.**

En este sentido no habrá de tenerse por notificada por conducta concluyente a la demandada **BLANCA CECILIA MILLÁN RUIZ**, ni se accederá a la suspensión del proceso, en tanto no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 161 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:
9d6c81cf04f29a11b71ef6631b81d473d09dcfa3b1ba35cd271f2917ff5118bf
Documento generado en 13/08/2021 01:11:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>